

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL **URBANO SUSTENTABLE**

DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE **ANUNCIO**

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:	
MT-DGDTUS-DIU-0786-2025	0430	
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE NCIMIENTO	
14 DE AGOSTO DE 2025	14 DE AGO, TO P	

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:							
NOMBRE:	AMALAD S. DE R.L. DE C.V.						
NOMBRE COMERCIAL:	NO APLICA						
DATOS DEL PREDIO:							
DOMICILIO:	Type .	7		CLAVE CA	FASTRAL:		
	F						
REGIÓN: MANZANA	LOTE	LOCALIDAD		MUNICIPIO:			
	1	TULUM		TULUM, Q. ROO.			
PROCEDENCIA: 20STO:							
		NUNC :					
							
#2420078828444444444444444444444444444444		NCIS CO					
		TOTAL:					
			1				
ESPECIFICACIO. 15 DEL ANUNG LAUTORIZADO:							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			AJE: "PROMOCIONAL"				
TIPO: ALTO:	LARGO	TSPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:		
TAPIACYUNT. MEALSOMEFRO (S)-UN	COO METRÓ (S.	0,15 METRO (S)	METAL	NINGUNA	FRONTAL		
PORUM			š.	1	· · ·		
		ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°:		10100 AR			
1 A AGO, 2025							
		SANCIÓN RECIBO OFICIAL Nº:			ESETA I PERS		
LIAGATAS		WIDOS NO.					
SELLO DE TESORER ME ICIE	A	FOLIOS DE ROLIZAS DE PAGO.					
Marian and a second	g dy						
		DIRECCION CENERAL DE DESARROLLO					
		TENDITORIAL URBANO SUSTEMANDE					
MAL D. DE R.L. E C.V.		KIANDENAS GASCA LANGE LONGINZOS BEHNABE WIRANDA WIRANDA					
PRODETARIO (CARRENDADOR	IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR GENERAR			6e49e3Arrollo territorial urbano sustentable			
SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA S 105 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025							

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE MAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

*VEIL CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

LBHM/BCG/oyke_1

1 DE 2

ANTECEDENTES:

DESCRIPCIÓN:

SE EXPIDE LA LICENCIA POR PRIMERA VEZ, LO QUE DÁ ORIGEN A RENOVAR CADA AÑO.

CONDICIONANTES:

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITA DE ECENCIA DE DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
- II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO UCENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE MAGEN UI ANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
- III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y RESAJE URBANO DE MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
- IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA UNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONS QUE LA SE ESCRIBEM, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN PERMISO.
- V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE D. CRIBE, MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLIDAD QUE PRE INDA AÑADI E, <u>DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</u>
- VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZA Y LOS MADINES PÚBLICOS, PUENTES PEATOMALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES, MOBILIARIO URBANO Y SOBRE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVOS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS; EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICE. SIA Y AL RETIRO DE LA ESTRUCTURA.
- VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO, MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCIARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLAMEO Y NEGRO. MOS.
- VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODI, CAR LA DEL DAD LE PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA TUALQUIER EL CTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIAL QUE CON ESPONDAN.
- IX. ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDA DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE C. RESPONDA CONFORME A LA LEY.

EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN SE LAS CONDICIO JANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LY ANCIA, IN PER ESTABLECIMIENTO, ASI COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LY ANCIA, IN PER ESTABLECIMIENTO, ASI COMO